



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos
A.N.M.A.T

DISPOSICIÓN N° 4420

BUENOS AIRES, 27 JUN 2011

VISTO el expediente N° 1-47-23709/10-6 del registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones el Departamento Patrimonio y Suministros de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, propicia la contratación del servicio de vigilancia (custodia de los edificios de A.N.M.A.T. Central, I.N.AL. e I.NA.ME. junto con el edificio de BIOTERIO y custodia de valores), para el ejercicio 2011.

Que mediante Disposición A.N.M.A.T. N° 2029/11 se autorizó el procedimiento de Contratación Directa, conforme lo dispuesto por el Artículo 25 apartado 8° inciso d) del Decreto N° 1023/01 y artículo 26 apartado i) del Decreto N° 436/00, a los efectos de seleccionar al proveedor y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares según lo establecido en el artículo 24 del Decreto N° 436/00.

Que por Disposición N° 4253/08 se designó el tercer integrante de la Comisión Evaluadora según lo establecido en el Capítulo III Art. 77 apartado c) del Decreto N° 436/00.

Que a fs. 4/6 consta el presupuesto anual realizado por la POLICIA FEDERAL ARGENTINA- DIVISIÓN GESTION ADMINISTRATIVA-.

Que a fs. 25 se adjunta el Acta de Apertura N° 6/2011 firmada por los asistentes al acto.



DISPOSICIÓN N° 4420

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos
A.N.M.A.T

Que a fs. 26 y 27 se adjunta el cuadro comparativo de precios confeccionado por el Departamento de Patrimonio y Suministros.

Que por Dictamen de Evaluación N° 6/11, la Comisión Evaluadora de Ofertas, determinó calificar en orden de mérito N° 1, a POLICIA FEDERAL ARGENTINA por tratarse de una Contratación Directa según lo dispuesto por el artículo 25 apartado 8° inciso d) del Decreto N° 1023/01 y artículo 26 apartado i) del Decreto N° 436/00).

Que a fs. 31 obra la constancia de Notificación del referido dictamen.

Que en el presente procedimiento y con el fin de cumplir el principio de transparencia, se difundió por INTERNET, en el sitio de la Oficina Nacional de Contrataciones, la convocatoria, el pliego de bases y condiciones y el acta de apertura conforme lo establece el Art. 32 del Régimen de Contrataciones de la Administración Pública Nacional aprobado por Decreto N° 1023/01.

Que la Dirección de Coordinación y Administración y la Dirección de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que el procedimiento seguido se halla comprendido dentro de las prescripciones contenidas en el Decreto N° 436/00 del "Reglamento para la Adquisición, Enajenación, y Contratación de Bienes y Servicios del Estado Nacional" y en el Decreto N° 1023/01 del "Régimen de Contrataciones de la Administración Pública Nacional".

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y el Decreto N° 425/10.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos
A.N.M.A.T

Por ello,

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE

ARTÍCULO 1º. - Apruébase el procedimiento de selección de la Contratación Directa N° 3/11, conforme lo dispuesto por el artículo 25 apartado 8º inciso d) del Decreto N° 1023/01 y artículo 26 apartado i) del Decreto N° 436/00 llevado a cabo en las presentes actuaciones.

ARTICULO 2º. - Adjudícase a POLICIA FEDERAL ARGENTINA la Contratación Directa N° 3/11 sobre la contratación del servicio de vigilancia (custodia de los edificios de A.N.M.A.T. Central, I.N.AL. e I.NA.ME. junto con el edificio de BIOTERIO y custodia de valores), para el ejercicio 2011 por la suma de \$ 1.227.170,00 (pesos un millón doscientos veintisiete mil ciento setenta).

ARTÍCULO 3º. - La suma de \$ 1.227.170,00 (pesos un millón doscientos veintisiete mil ciento setenta) se imputará con cargo a Fuente de Financiación 12, Inciso 3, Partida Principal 9. Partida Parcial 3. Ejercicio 2011.

ARTÍCULO 4º. - Regístrese, gírese al DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO Y SUMINISTROS. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-47-23709/10-6

DISPOSICIÓN N° 4420

mlfp

Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.